



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

Adm04@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIA

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

INFORMA:

A los miembros de la comunidad del MUNICIPIO DE SINCELEJO, que dentro del proceso de ACCION POPULAR radicada bajo el N° 70001-333300420220020500 contra la NACIÓN –MINISTERIO DE DEFENSA –POLICÍA NACIONAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE, MUNICIPIO DE SINCELEJO, CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE -CARSUCRE, INTERASEO S.A.S, EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS VEOLIA; promovido ante este Juzgado a instancias del(os) ciudadano(s) señor KATIANA ROSA CARRIAZO PADILLA se profirió auto de 23 de junio de 2022, mediante el cual se ADMITIÓ la precitada acción, dando así inicio a dicho proceso. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 472 de 1998.

El presente aviso se fija en la página web de la rama judicial, micrositio del Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo, así mismo, en la Personería del Municipio de San Pedro y la radiodifusora de la Policía Nacional por el término de tres (3) días, conforme lo ordenado.

La Secretaría del Juzgado,

LUZ KARIME PÉREZ ROMERO

Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Se deja constancia que el presente aviso fue fijado en la página web de la rama judicial el día 11 julio de 2022, conforme lo ordenado en el auto que admite la demanda.

LUZ KARIME PÉREZ ROMERO

Secretaria